



Juicio No. 09501-2020-00047

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Quito, jueves 3 de marzo del 2022, las 16h53. VISTOS: Agréguese al expediente el escrito presentado el día 3 de marzo de 2022, las 14h50, por la señora Teresa de Lourdes Peña Hurtado, en calidad de Representante Legal de la compañía SEGUROS CONFIANZA S.A., por el que interpone ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN en contra de la sentencia dictada el 01 de febrero de 2022, por esta Sala Especializada, dentro del Recurso Casación No. 09501-2020-00047.

2. De conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a la contraparte con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes.

3. No se envía el Juicio de impugnación No. 09501-2020-00047, sustanciado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en la ciudad de Guayaquil, por cuanto según consta de la razón de fojas 31 del expediente de casación, ha sido devuelto al Tribunal de origen, en tal virtud ofíciase a los señores Jueces de dicho Tribunal, a fin de que remitan inmediatamente el referido juicio a la Corte Constitucional, para los efectos legales correspondientes.

4. De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, se les indica a las partes procesales que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita, en consecuencia no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial.

5.- Notifíquese en las casillas judiciales y en los correos electrónicos señalados para el efecto. Actúe la doctora Ligia Marisol Mediavilla, en calidad de Secretaria Relatora encargada mediante acción de personal No. 1452-UATH-2021-DCH de fecha 21 de diciembre de 2021.- Notifíquese.-

JOSE DIONICIO SUING NAGUA

FUNCIÓN JUDICIALFirmado por
JOSE DIONICIO
SUING NAGUA
C= EC
L= QUITO
CI
1706860440**FUNCIÓN JUDICIAL**DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTEFirmado por
GILDA ROSANA
MORALES
ORDÓÑEZ
C= EC
L= QUITO
CI
1710658640**FUNCIÓN JUDICIAL**DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTEFirmado por
GUSTAVO
ADOLFO
DURANGO VELA
C= EC
L= QUITO
CI
1703594588

JUEZ NACIONAL (PONENTE)

MORALES ORDÓÑEZ GILDA ROSANA
JUEZA NACIONAL

GUSTAVO ADOLFO DURANGO VELA
JUEZ NACIONAL (E)

